ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1061 /
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Abril de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La presentación del Sr. Marcos Rojas Justamante, mediante el cual denuncia irregularidades que involucran funcionarios municipales, solicita investigar.

El Memo N° 10 de fecha 31.03.2016 del Asesor Jurídico Sr. Danilo Briones Quiñones, mediante el cual indica que los hechos enunciados requieren ser investigados, dado que si se comprueba su veracidad y autenticidad podría constituir una vulneración grave del principio de probidad administrativa por parte de los funcionarios municipales. Sugiere instruir sumario administrativo.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por el Sr. Marcos Rojas Justamante, lo cual involucra funcionarios municipales.

Designase Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega Director de Control, Directivo, Grado 8°.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo.-